

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 3ª JORNADA

ANTIGUOKO .- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión. (Art. 92.1 b).

ANTIGUOKO.- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

ANTIGUOKO .- Sancionar al Club con multa de 7 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

XUGA GURE TXOKOA.- Sancionar al jugador D. IÑIGO ZELAIETA ALONSO con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

PIZZERIA B17- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

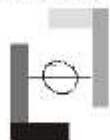
2ª DIVISIÓN – 3ª JORNADA

MIREN TABERNA OKE.- Sancionar al jugador D. BEÑAT IBARGOEN BRIT con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con actos de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c), con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con insultos (Art. 90 2. c),

MIREN TABERNA OKE.- Sancionar al jugador D. ARITZ ETXEGIA LARRUSKAIN con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con insultos (Art. 90 2. c), con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por formular amenaza al árbitro del encuentro (Art. 90.3 a).

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al delegado D. IRAITZ OIARBIDE MARTINEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. G. J.', with a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.

Juez Único de Competición
Donostia, a 16 de Octubre del 2.019.